SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

COPIA

000 20

RESOLUCION Nº 5686

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución Nº 4575 de 11 de abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 20 de octubre de 1976 se ha otorgado ante el Notario 9º de este cantón, doctor Thelmo Torres Crespo, la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "INDUSTRIAS Y PREDIOS MARAJASA S.A.";

Que el señor Rafael Alejandro Sarmiento, debidamente autorizado, como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada "INDUSTRIAS Y PREDIOS MARAJASA S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, y con un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, Libro de Industriales, de acuerdo a los arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y art. 3º del D. S. Nº 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la LEY DE Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Registrador de la PROPiedad de Guayaquil: a) inscriba en el Registro de la Propiedad a su cargo, el traspaso de dominio del inmueble aportado a la Sociedad, ubicado en este cantón, que se encuentra descrito en la cláusula "Declaraciones" de la escritura de 20 de octubre de 1976; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el Inc. 1º del art. 31 de la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación - en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 20 de octubre, 1976, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y seis.-----

Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO Y FIRMO la Resolución que antecede, el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis.- LO CERTIFICO.----

José María Palau Ortaiza
SECRETARIO

Resol. Nº 5886

Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 9.345 a 9.349, número 716 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales i anotado bajo el número 15.827 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre cinco de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que según lo ordenado en esta Resolución el Aporte fué inscrito hoy de fojas 64.339 a 64.358 número 6.427 del Registro de Propiedad i anotada bajo el - número 12.388 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre - ocho de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador de la Propiedad.-

CERTIFICO: Que hoy se tomó nota del Aporte, a fojas 4.420 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta i cuatro; y se tomó nota de la Sustitución de Hipoteca a fojas 2.560 del Registro de Hipotecas de mil novecientos setenta i cuatro, al márgen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre ocho de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador de la Propiedad.-